

RECURSO DE REPOSICION

martha gaitan gaitan <magga4176@hotmail.com>

Vie 15/07/2022 12:24 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (612 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Buenas tardes.

De manera muy atenta, me permito remitir escrito presentando recurso de REPOSICION ante un auto de fecha Julio 11 de 2022, dentro del proceso Radicado No. 25307-3184-002-2015-00111-00.

Agradezco su atención.

Cordial saludo.

VICENTE VALOIS RINCON TAVERA

C.C. No. 5.659.602 Guepsa.

Girardot, Julio 15 de 2022

Señora Doctora

MYRIAM CELIS PEREZ

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Girardot, Cundinamarca

E. S. D.

Asunto: Presentación recurso de **REPOSICION** frente al el auto de fecha julio 11 de 2022 dentro del proceso de Investigación de paternidad, demandante Hermencia Torres Romero, contra Vicente Valois Rincón Tavera. Radicado No. 25307-3184-002-2015-00111-00.-

Respetado Señor Juez:

VICENTE VALOIS RINCON TAVERA, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Nilo, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.659.602 expedida en Güepsa, Santander, me dirijo a Usted, muy respetuosamente, con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** frente al auto de fecha 11 de julio de 2022, en el cual manifiesta: "De la petición de exoneración allegada por el demandado en escrito que antecede, el memorialista deberá formular demanda en forma separada" ... dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

1. Remité a su Despacho, por vía electrónica, el día 28 de junio del presente año, un escrito haciendo referencia a la exoneración de cuota alimentaria dentro del proceso de Investigación de paternidad, demandante Hermencia Torres Romero contra Vicente Valois Rincón Tavera. Radicado No. 25307-3184-002-2015-00111-00, donde solicito a Usted, muy respetuosamente, la exoneración dentro de la investigación de paternidad donde me fijaron la cuota alimentaria del 30% sobre el valor de un salario mínimo legal mensual vigente.
2. De igual forma, le remití un escrito donde mi hijo **JHOAN SEBASTIAN RINCON TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.003.557.683 expedida en Nilo, Cundinamarca, le solicita a Usted, Señora Juez, me exonere de la cuota alimentaria referenciada, escrito que va firmado tanto por mi hijo como por mí.
3. Además de lo anterior, le remití fotocopia de la cédula de ciudadanía de mi hijo con el fin de corroborar su mayoría de edad, al igual que fotocopia del diploma de Contador Público de la Universidad Piloto de Colombia Seccional Alto Magdalena, con el cual consta su calidad de profesional Universitario.
4. Se remitió igualmente, la providencia mediante la cual me declaran padre de mi hijo y se me fija la cuota alimentaria correspondiente a un 30% del un salario mínimo legal mensual vigente.
5. No comprendo bien Señora Juez, el porqué de su Providencia de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), pues es directamente mi hijo **JHOAN SEBASTIAN RINCON TORRES**, quien me está exonerando a nivel personal y está solicitando a Usted Señora Juez, que exonere a su padre, el suscrito, en dicho escrito presentado por él.
6. Por lo anterior, solicito muy respetuosamente, se **REVOQUE** la providencia del once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), y en su lugar se me exonere de la cuota alimentaria dentro de el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que mi hijo ya es mayor de edad y profesional universitario.
Estaré pendiente en los estados publicados por su Juzgado y quedo a la espera de su grata y positiva respuesta.

Atentamente,



VICENTE VALOIS RINCON TAVERA

C.C. No. 5.659.602 GUEPSA

CELULAR 3143771255